

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín  
Administrativo  
Núm. 1303

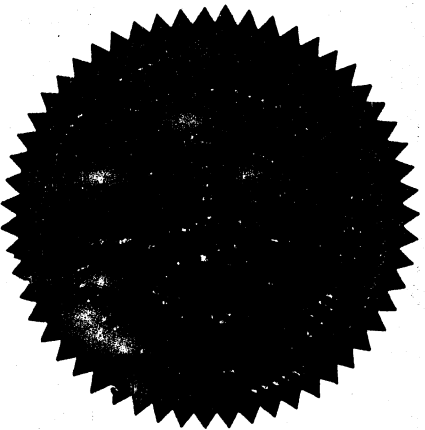
P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LA NUEVA HOJA CLAVE PARA INCLUIR LA HOJA ENMENDADA NUM. 4  
DEL MAPA DE ZONIFICACION DE NAGUABO

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja enmendada Núm. 4 del MAPA DE ZONIFICACION DE NAGUABO, el día 23 de octubre de 1967.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE NAGUABO, para incluir la hoja enmendada Núm. 4, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Naguabo, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago  
estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan,  
hoy día dos de noviembre  
A.D. mil novecientos sesenta y siete.

ROBERTO SANCHEZ VILELLA  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 2 de noviembre de 1967.

  
GUILLERMO IRIZARRY  
Secretario de Estado